



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2022-00292-00
DEMANDANTE: ALVARO CÁRDENAS
DEMANDADO: IMPORTADORA SUPERIOR S.A.S.

Previamente a resolver acerca de la contestación de la demanda, se requiere a la parte demandante para que un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por anotación en estado de esta providencia, aporte la notificación remitida a la parte demandada, así como la constancia de que el iniciador acusó de recibido de la notificación, o de que por cualquier medio accedió al mensaje de datos, ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, o, de haber procedido en los términos de los art. 291 y s.s. del C.G.P., las constancias en tal sentido.

Fenecido el término anterior regresen las diligencias al despacho para proveer respecto a la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4749df922f4915ce3f047a9b94dc6a393737e1d9e6814afd72199ef39ebf09**

Documento generado en 14/04/2023 12:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>